

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 0161-2020-INIA-OA

La Molina, 22 de setiembre de 2020

VISTO:

El Informe Técnico N° 023-2020-MINAGRI-INIA-GG-OA/UP, de fecha 21 de setiembre del 2020, emitido por la Unidad de Patrimonio; conteniendo las Bases Administrativas y demás recaudos, mediante los cuales somete a consideración de la Oficina de Administración, la autorización para la Baja y Venta mediante subasta pública de (23) lotes de semovientes, que se encuentran en la Estación Experimental Agraria de Donoso en Huaral del Instituto Nacional de Innovación Agraria, y;

CONSIDERANDO:

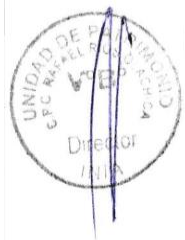
Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, constituyen el marco legal que regula el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la precitada Ley, establece que la Superintendencia nacional de Bienes estatales es el ente rector del sistema nacional de Bienes Estatales, y está encargada de normar y supervisar los actos de adquisición, disposición, administración y registro de los bienes estatales que realicen las entidades a efectos de lograr una administración ordenada, simplificada y eficiente;

Que de conformidad a lo establecido en la Directiva N° 006-2012-INIA-OGA, para aquellos bienes que no están dentro del Catálogo de la SBN, según el numeral 6.2 indica que, la baja consiste en la extracción física y contable de los semovientes del patrimonio del INIA, la que debe ser autorizada con Resolución Directoral con indicación de las causales que la originan;

Que la mencionada Directiva, establece en el numeral 6.3, que la Enajenación de Semovientes es el acto administrativo que consiste en entregar físicamente mediante venta al mejor postor, mediante subasta pública o subasta restringida, según ley, los bienes previamente dados de baja patrimonial.

Que, de igual forma, la mencionada Directiva, establece en el numeral 6.3.1 que la Subasta Pública es un procedimiento de enajenación de semovientes cuyo precio base supera las 03 (tres) UIT, mediante este se vende los semovientes dados de baja y son adjudicados al postor que ofrece la mejor oferta económica, siempre que esta sea igual o supere el precio base;



Que, realizada la evaluación del Informe Técnico N°023-2020-INIA-MINAGRI-INIA-OA/UP, se ha determinado que el mismo se encuentra conforme a los requisitos establecidos en la Directiva N° 006-2012-INIA-OGA "Procedimientos para Alta, baja y Disposición de semovientes de las Unidades Ejecutoras y Operativas del Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA, aprobada con Resolución Jefatural N° 00165-2012-INIA;

Que, en ese contexto, resulta necesario expedir la Resolución Directoral que autorice la baja de (23) semovientes por las causales de problemas sanitarios, manutención onerosa y problemas reproductivos y autorice la venta de veintitrés (23) semovientes;

Que, también corresponde elaborar las Bases Administrativas, que son una especie de reglas para la realización de la subasta, donde se precisan las diferentes situaciones que puedan surgir en el procedimiento de subasta pública, las mismas que han sido elaboradas y puestas a disposición de esta Dirección;

Que, para la ejecución de la subasta pública debe conformarse una Mesa Directiva, que es un colegiado conformado por tres miembros, tal como lo establece el numeral 6.5.3.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN;

Que, corresponde contratar los servicios profesionales de un Martillero Público, para que ejecute el acto de subasta pública y conforme, además la Mesa Directiva;

Que, tal como lo dispone el numeral 6.5.3.3 de la citada Directiva, la convocatoria de la subasta se realizará con una anticipación de cinco (05) días hábiles a la fecha del acto de subasta pública, mediante publicación única en el Diario Oficial El Peruano;

De conformidad con el Artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y estando dentro de las facultades de esta Dirección y con la visación del responsable de la Unidad de Patrimonio;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Baja de 23 Semovientes no aptos para Reproductores, cuya descripción y valorización de cada semoviente se detalla en el Anexo N° 03 que forma parte integrante de esta resolución.

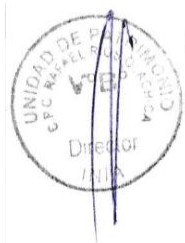
ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Venta o Enajenación de 23 semovientes de la EEA Donoso, por un valor de S/. 59, 348.40(cincuenta y nueve mil trescientos cuarenta y ocho con 40/100 soles), según se detalla en el Anexo N° 04 que forma parte integrante de esta resolución, cada semoviente conformará un lote en el que se indicará el precio base con el número de arete correspondiente;

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las Bases Administrativas que incluye el cronograma de actividades del procedimiento de subasta pública;

ARTÍCULO 3°.- Conformar la Mesa Directiva para el presente procedimiento, de la siguiente manera:

- Julio Joaquín Quispe Flores (Presidente)
- Javier Víctor Rafael Reynoso Edén (Martillero Público)
- Oldy Cloris Villanueva Fabián(Miembro)





ARTÍCULO 4°.- Disponer la convocatoria de la subasta pública a través de una publicación en el Diario Oficial El Peruano.

ARTÍCULO 5°.- Disponer que culminado el procedimiento, se remita copia de la presente Resolución a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, para su conocimiento.

Regístrese y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA

.....
Ing. Patricia Siboney Muñoz Toza
DIRECTORA GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO 03 DE LA RESOLUCION N° 0161-2020-INIA-OA
RELACIÓN DE SEMOVIENTES PARA BAJA

ITEM	DENOMINACION	COD. PATRIMONIAL	DETALLES										VALOR (S/)	UBICACIÓN	CAUSAL (4)
			CLASE	ARETE	RAZA	EDAD(1)	COLOR	SEXO (2)	MADRE	PADRE	EDO (3)	DESTINO(3)			
1	VAQUILLA		VAQUILLA	65	SIMMENTAL	24.40	MARRÓN ROJIZO CON BLANCO	HEMBRA	CGRVANMEILLE WINNIPEG PMG SILVIA	HERZSCHLAG	M	CONSUMO	2,728.00	EEA DONOSO	PROBLEMAS SANITARIO
2	VAQUILLA		VAQUILLA	82	SIMMENTAL	19.80	MARRÓN ROJIZO CON BLANCO	HEMBRA	CGR RAUL WINNIPEG PMG MARIE	HUGO BOSS	M	CONSUMO	1,883.00	EEA DONOSO	PROBLEMAS SANITARIO
3	VAQUILLA		VAQUILLA	86	SIMMENTAL	17.50	MARRÓN ROJIZO CON BLANCO	HEMBRA	CGR VANMEILE WINNIPEG PMG SILVIA	MORPHEUS	M	CONSUMO	1,822.00	EEA DONOSO	PROBLEMAS SANITARIO
4	DONADORA		VAQUILLA	33	SIMMENTAL	51.30	MARRÓN ROJIZO CON BLANCO	HEMBRA	JYS HOLZMICHL ANUKA 0068 TE	WILLE	M	CONSUMO	3,362.00	EEA DONOSO	PROBLEMAS SANITARIO
5	RECEPTORA		VAQUILLA	19	GYR	51.10	MARRÓN OSCURO	HEMBRA	QUISQUEYA ZEUS VALERIA Q8 8403	HARRY	M	CONSUMO	3,120.00	EEA DONOSO	PROBLEMAS SANITARIO
6	RECEPTORA		VAQUILLA	69	BRAHMAN	24.20	BLANCO	HEMBRA	CGR MANSO MISTERIOSA PMG ANGELINA	CLAYTON SLUGGER	M	CONSUMO	2,103.00	EEA DONOSO	PROBLEMAS SANITARIO
7	RECEPTORA		VAQUILLA	24	GYR	49.60	MARRÓN ROJIZO CON BLANCO	HEMBRA	JYS WINI MALU 0075 TE	RAUL	M	CONSUMO	3,859.00	EEA DONOSO	PROBLEMAS REPRODUCTIVO
8	DONADORA/VACA 1 ER PARTO		VACAS	42	BRAUNVIEH	46.30	MARRÓN OSCURO	HEMBRA	CGR LORD TE 534 ANASTACIA TE	RAMPAS	M	CONSUMO	2,341.00	EEA DONOSO	PROBLEMAS SANITARIO
9	VACA PRENADA 2DO PARTO		VACAS	193	CRIOLLA	S/R BOCALLENA	MARRON CANELA	HEMBRA	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	M	CONSUMO	1,839.00	EEA DONOSO	PROBLEMAS SANITARIO
10	VACA VACIA 3ER PARTO		VACAS	47	CRIOLLA	S/R BOCALLENA	MARRON CANELA	HEMBRA	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	M	CONSUMO	2,737.00	EEA DONOSO	PROBLEMAS SANITARIO
11	VACA PRENADA 2DO PARTO		VACAS	76	CRIOLLA	S/R BOCALLENA	MARRON CANELA	HEMBRA	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	M	CONSUMO	2,037.00	EEA DONOSO	PROBLEMAS SANITARIO
12	VACA VACIA 2DO PARTO		VACAS	185	CRIOLLA	S/R BOCALLENA	MARRON CANELA	HEMBRA	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	M	CONSUMO	2,081.00	EEA DONOSO	PROBLEMAS SANITARIO
13	VACA VACIA 2DO PARTO		VACAS	201	CRIOLLA	S/R BOCALLENA	MARRON CANELA	HEMBRA	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	M	CONSUMO	2,803.00	EEA DONOSO	PROBLEMAS SANITARIO
14	VACA PRENADA 2DO PARTO		VACAS	192	CRIOLLA	S/R BOCALLENA	MARRON CANELA	HEMBRA	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	M	CONSUMO	2,763.00	EEA DONOSO	PROBLEMAS SANITARIO
15	DONADORA/VACA 1 ER PARTO		VACAS	46	BRAUNVIEH	46.20	MARRÓN OSCURO	HEMBRA	CGR LORD TE 534 ANASTACIA TE	RAMPAS	M	CONSUMO	2,688.40	EEA DONOSO	PROBLEMAS REPRODUCTIVO
16	TORETE		TORETE	59	SIMMENTAL	25	MARRÓN ROJIZO CON BLANCO	MACHO	CGR WILLE HOLZMOHL PMG VENUS	HERZSCHLAG	M	CONSUMO	5,570.00	EEA DONOSO	PROBLEMAS SANITARIO
17	TORETE		TORETE	110	SIMMENTAL	8	BLANCO CON MACHAS MARRÓN	MACHO	CGR WILLE HOLZMOHL PMG VENUS	HUGO BOSS	M	CONSUMO	1,463.00	EEA DONOSO	PROBLEMAS SANITARIO
18	TORETE		TORETE	92	GYR	17	BLANCO CON MACHAS MARRÓN	MACHO	CGR DIAMANTE BLANCA PMG CHIO	BARBANTE	M	CONSUMO	2,134.00	EEA DONOSO	PROBLEMAS SANITARIO
19	RECEPTORA		VAQUILLA	1959	GYR	S/R BOCALLENA	BLANCO CON MACHAS MARRÓN	HEMBRA	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	M	CONSUMO	2,490.00	EEA DONOSO	PROBLEMAS SANITARIO
20	RECEPTORA		VAQUILLA	1895	GYR	S/R BOCALLENA	BLANCO CON MACHAS MARRÓN	HEMBRA	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	M	CONSUMO	2,411.00	EEA DONOSO	PROBLEMAS SANITARIO
21	RECEPTORA		VAQUILLA	2009	GYR	S/R BOCALLENA	BLANCO CON MACHAS MARRÓN	HEMBRA	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	M	CONSUMO	2,345.00	EEA DONOSO	PROBLEMAS SANITARIO
22	RECEPTORA LACTANTE		VACAS	2109	GYR	S/R BOCALLENA	BLANCO CON MACHAS MARRÓN	HEMBRA	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	M	CONSUMO	2,719.00	EEA DONOSO	PROBLEMAS SANITARIO
23	RECEPTORA LACTANTE		VACAS	2047	GYR	S/R BOCALLENA	BLANCO CON MACHAS MARRÓN	HEMBRA	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO	M	CONSUMO	2,050.00	EEA DONOSO	PROBLEMAS SANITARIO
TOTAL													59,348.40		

(1)Indicar la edad en meses

(2) M para machos y H para hembras

(3) MB-muy Bueno/B=bueno/R=regular/M=malo

(4)Especificar la causal de Alta o Baja según corresponda



ANEXO 04 DE LA RESOLUCION N° 0161-2020-INIA-OA
RELACIÓN DE SEMOVIENTES PARA VENTA POR SUBASTA PUBLICA

LOTE	COD. PATRIMONIAL	DETALLES						PRECIO BASE (S/)	UBICACIÓN
		CLASE	ARETE	RAZA	EDAD(1)	SEXO (2)	EDO (3)		
1		VAQUILLA	65	SIMMENTAL	24.40	HEMBRA	M	2,728.00	EEA DONOSO
2		VAQUILLA	82	SIMMENTAL	19.80	HEMBRA	M	1,883.00	EEA DONOSO
3		VAQUILLA	86	SIMMENTAL	17.50	HEMBRA	M	1,822.00	EEA DONOSO
4		VAQUILLA	33	SIMMENTAL	51.30	HEMBRA	M	3,362.00	EEA DONOSO
5		VAQUILLA	19	GYR	51.10	HEMBRA	M	3,120.00	EEA DONOSO
6		VAQUILLA	69	BRAHMAN	24.20	HEMBRA	M	2,103.00	EEA DONOSO
7		VAQUILLA	24	GYR	49.60	HEMBRA	M	3,859.00	EEA DONOSO
8		VACAS	42	BRAUNVIEH	46.30	HEMBRA	M	2,341.00	EEA DONOSO
9		VACAS	193	CRIOLLA	S/R BOCALLENA	HEMBRA	M	1,839.00	EEA DONOSO
10		VACAS	47	CRIOLLA	S/R BOCALLENA	HEMBRA	M	2,737.00	EEA DONOSO
11		VACAS	76	CRIOLLA	S/R BOCALLENA	HEMBRA	M	2,037.00	EEA DONOSO
12		VACAS	185	CRIOLLA	S/R BOCALLENA	HEMBRA	M	2,081.00	EEA DONOSO
13		VACAS	201	CRIOLLA	S/R BOCALLENA	HEMBRA	M	2,803.00	EEA DONOSO
14		VACAS	192	CRIOLLA	S/R BOCALLENA	HEMBRA	M	2,763.00	EEA DONOSO
15		VACAS	46	BRAUNVIEH	46.20	HEMBRA	M	2,688.40	EEA DONOSO
16		TORETE	59	SIMMENTAL	25	MACHO	M	5,570.00	EEA DONOSO
17		TORETE	110	SIMMENTAL	8	MACHO	M	1,463.00	EEA DONOSO
18		TORETE	92	GYR	17	MACHO	M	2,134.00	EEA DONOSO
19		VAQUILLA	1959	GYR	S/R BOCALLENA	HEMBRA	M	2,490.00	EEA DONOSO
20		VAQUILLA	1895	GYR	S/R BOCALLENA	HEMBRA	M	2,411.00	EEA DONOSO
21		VAQUILLA	2009	GYR	S/R BOCALLENA	HEMBRA	M	2,345.00	EEA DONOSO
22		VACAS	2109	GYR	S/R BOCALLENA	HEMBRA	M	2,719.00	EEA DONOSO
23		VACAS	2047	GYR	S/R BOCALLENA	HEMBRA	M	2,050.00	EEA DONOSO
								59,348.40	

(1)Indicar la edad en meses

(2) M para machos y H para hembras

(3) MB-muy Bueno/B=bueno/R=regular/M=malo

(4)Especificar la causal de Alta o Baja según corresponda

